



DECRETO N° **1196**

NEUQUÉN, 18 SEP 2009

El Expediente OE N° 5663-R-2009, originado en la Nota N° 746/09 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos mediante la cual se remite al Instituto Municipal de Previsión Social, documentación de la agente **RAMÍREZ DORA MABEL, L.P. N° 5960**, a los efectos de tramitar su retiro por invalidez; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Medicina Laboral, por Nota N° 200/09, eleva la presentación efectuada por la agente precitada, por la cual solicita ser evaluada a los fines jubilatorios;

Que corre agregada la documentación pertinente;

Que obra en las actuaciones Informe Médico Previsional elaborado por el Dr. Miguel Irigoyen, del cual surge que la agente RAMÍREZ tiene una incapacidad irreversible del 70%, correspondiente a la enfermedad que padece;

Que habiendo tomado intervención el Asesor Legal del Instituto Municipal de Previsión Social a los efectos de dictaminar, se expide a fs. 55 de las actuaciones;

Que por Nota N° 682/09, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1316, concediéndose el beneficio de retiro por invalidez, en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 39°), Inciso a), y 55°) de la Ordenanza N° 10524, sin perjuicio de lo normado por los Artículos 42°), 43°), 76°), 77°) y 78°) de la citada norma legal;

Que por Nota N° 139/09, la División Control Administrativo dependiente de la Dirección Apoyo y Auditoría Administrativa -Dirección Municipal de Recursos Humanos- informa que correspondería abonar a la agente RAMÍREZ DORA MABEL, 4 días de licencia del año 2007;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, mediante Informe N° 387/09, solicita la confección de la norma legal que disponga la baja para acogerse al retiro por invalidez de

la agente RAMÍREZ DORA MABEL, L.P. N° 5960 (Grupo 01), con vigencia al día 20 de agosto de 2009, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 39º), Inciso a), y 55º) de la Ordenanza N° 10524, sin perjuicio de lo normado por los Artículos 42º), 43º), 76º), 77º) y 78º) de la citada Ordenanza; y autorice el pago de las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y la licencia pendiente de usufructo. La nombrada cumplía funciones en la Dirección de Obras Civiles y Mantenimiento -Dirección General de Obras por Administración- Subsecretaría de Servicios Urbanos -Secretaría de Servicios Urbanos-;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

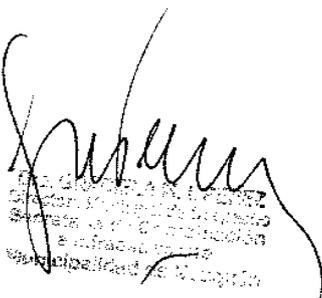
DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, con vigencia al 20 de agosto de 2009, para ----- acogerse al beneficio de retiro por invalidez, a la agente **RAMÍREZ DORA MABEL, L.P. N° 5960 (Grupo 01), D.N.I. N° 13.968.111, Clase 1959, Categoría 19**, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 39º), Inciso a), y 55º) de la Ordenanza N° 10524, sin perjuicio de lo normado por los Artículos 42º), 43º), 76º), 77º) y 78º) de la citada Ordenanza. La nombrada cumplía funciones en la Dirección de Obras Civiles y Mantenimiento -Dirección General de Obras por Administración- Subsecretaría de Servicios Urbanos -Secretaría de Servicios Urbanos-; según lo tramitado en Expediente OE N° 5663-R-09.-

Artículo 2º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal ----- de Recursos Humanos, a liquidar a la agente **RAMÍREZ DORA MABEL, L.P. N° 5960 (Grupo 01)**, el Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y la licencia ordinaria pendiente de usufructo; atento a lo informado por la Dirección de Personal a través del Informe N° 387/09.-

Artículo 3º) AGRADECER a la agente **RAMÍREZ DORA MABEL**, la labor ----- realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 4º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue el retiro por invalidez a la agente



La Subsecretaría de Recursos Humanos
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría de Servicios Urbanos
Intendencia Municipal de Neuquén

